

DECRETO N°  
MARIA ELENA,

003013  
05 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos tramites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **FRANCISCA LUZA TABALI**, Suplencia, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

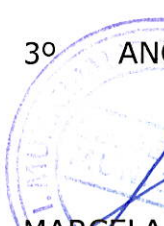
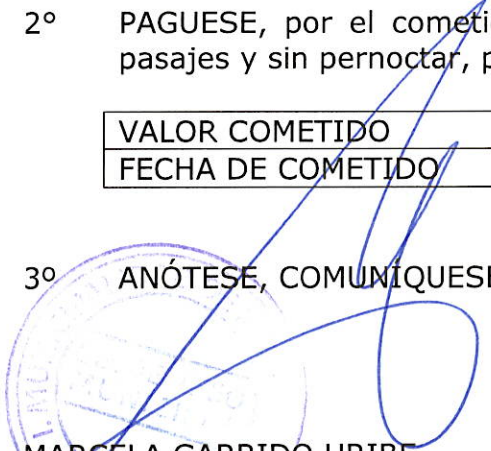
- REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA CEREMONIA ENTREGA KIT SATELITALES EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO : 31 DE AGOSTO DE 2022  
VALOR COMETIDO : \$ 20.962.-

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	31 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria – Archivo.